

RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N°3179 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE 2019. DISTRIBUCION DE CUENTAS CONTABLES.

Huépil, 03 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N.º: 339F /2019/

### VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3179, de fecha 12.10.2019, donde aprueba trato directo por contratación de profesional para realizar taller denominado "Asistente Focus Group de necesidades" Proyecto Corfo 18 PAEI-104030.
- La orden de compra N°3286-800-SE19, de fecha 16.09.2019 a Nombre de Francisca Paulette Ruz Marti, Rut [REDACTED]
- El Memo N°241, proveniente de Secretaria Comunal de Planificación, por solicitud de contratación directa de Profesional Sra. Francisca Paulette Ruz Marti, Rut [REDACTED] para realizar taller denominado Asistente Focus Group de Necesidades con una duración de 20 horas. Y la distribución del presupuesto disponible total.

### DECRETO

- RECTIFICQUESE** distribución de valor de cuentas contables de Decreto Alcaldicio N°3179, mencionado en el punto N°2 del Decreto:
  - Donde Dice:** impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Adm. Fondos Otec-Corfo"
  - Debe Decir:** impútese el gasto ocasionado a las cuentas:

[REDACTED] Adm. Chile Califica	\$111.000.-
[REDACTED] Adm Otec-Fondos Corfo	\$189.000.-
- ANULESE** Orden de compra [REDACTED] de fecha 16.09.2019, por un monto de \$300.000, impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MA/WC/vvv

